

La Hacienda pública municipal en Sonora,

Esperanza Donjuan Espinoza

La historia de la Hacienda pública municipal en Sonora nos remite al establecimiento de los primeros ayuntamientos, los cuales tienen una existencia tardía en la entidad, a diferencia de otras regiones del centro y sur de México donde aparecieron en forma temprana.

El primer ayuntamiento se estableció en Arizpe en 1809, el cual funcionó en forma intermitente; posteriormente en 1814 se crearon dieciséis ayuntamientos en Sonora en las poblaciones de Álamos, Bacoachi, Bavispe, Cieneguilla, Cucurpe, Arizpe, Fronteras, Bacerac, Oposura, San Miguel de Horcasitas, Pitic, San Ignacio, Tubac, Tucson, Sahuaripa y Ures¹. Con ello los vecinos obtuvieron representatividad, sin embargo, su aparición se encontró con una larga tradición de participación en los asuntos de interés público, ya que antes del surgimiento de esta institución los problemas internos de las comunidades locales se habían resuelto a través de "juntas de vecinos".

La organización de la Hacienda pública fue uno de los problemas fundamentales que enfrentaron los gobiernos nacionales en la primera mitad del siglo XIX. Constitucionalmente se definieron los recursos de donde provendrían las rentas del erario nacional y los de los estados en los diferentes regímenes federal y central que fueron establecidos en México, sin embargo, los ingresos de la Hacienda pública municipal quedaron supeditados en forma aleatoria, por una parte a la imposición de multas a los contraventores de los bandos de policía y buen gobierno -reglamentos de observancia que cada ayuntamiento elaboraba-, así como al cobro por algunos servicios prestados.

Los ingresos de la Hacienda pública municipal estaban constituidos por los ramos de propios y arbitrios. El



Data de la Renta del Tabaco, 1843. Tabaco: Hacienda Pública, vol. 284 (detalle).
Archivo Centro INAH Sonora

primer componente del ingreso se integraba por recursos provenientes de la venta o renta de bienes municipales adquiridos con la dotación del fondo legal, que incluía montes y plazas; o bien servicios prestados como el rastro. La otra fuente de ingresos municipales lo constituían los arbitrios, que eran impuestos municipales que directa o indirectamente gravaban a los causantes por diversos objetos fiscales, éstos eran fluctuantes debido a que se desconocía el número de operaciones comerciales que se realizarían, por lo que dependían de las proporciones de los contribuyente.²

Los planes de *propios y arbitrios*- presupuestos de ingresos municipales- son fuentes documentales que proporcionan importante información para conocer la vida interna de los pueblos a través de los rubros que eran objeto de gravamen, entre los que se encuentran diversas actividades económicas, artísticas, entre otras. Así, descubrimos que en 1844 el Ayuntamiento de Hermosillo cobraba un impuesto de dos pesos por las funciones de teatro que se presentaban.³

El estudio de la fiscalidad municipal se constituye en una ventana que permite observar aspectos de la vida política, económica, social y cultural de los pueblos sonorense que aún esconden una historia por desentrañar.

en la primera mitad del siglo XIX

1 Hernández Silva, Héctor Cuauhtémoc, *Las élites regionales y la formación del estado de Sonora, 1790-1831*, 1995, Pp. 119, 128.

2 Téllez Guerrero, Francisco y Brito Martínez, Elvía, "La Hacienda municipal de Puebla en el siglo XIX", en: Luis Jáuregui y José Antonio Serrano Ortega (coord.), *Las Finanzas Públicas en los siglos XVIII-XIX*, Pp. 234-235, Flores, José Juan y Téllez Guerrero, Francisco, "Las Finanzas municipales de la ciudad de Tlaxcala durante el Segundo Imperio", *Siglo XIX*, Universidad Autónoma de Nuevo León- Instituto Mora, año III, número 8, enero-abril, 1994, Pp. 82-83.

3 Dirección General de Documentación y Archivo del Estado de Sonora, Tomo 130, Año 1842-1843.